

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 4 DE PALMA DE MALLORCA****17685*****Procediment ordinari 0002034/2009 Sobre altres matèries***

D./Dña. SUSANA MILANÉS VELILLA, Secretario/a Judicial de JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 4 de PALMA DE MALLORCA,

HAGO SABER:

“Vistos por mí, D^a. M^a Isabel Frade Hevia, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Palma de Mallorca y su partido, los presentes autos de juicio ordinario seguidos ante este Juzgado bajo el número 2034/2.009, a instancia de La Comunidad de Propietarios del Edificio Campo Verde Fase I, sito en la calle Chopin, nº5, de Santa Ponsa, Calviá, representada por el Procurador/a Sr./a ADROVER THOMAS y defendida por el/a Letrado/a Sr./a ESCANDELL TORRES contra D DOMINGO ZAPATA GARCÍA y D^a STACY LYNN BELYEA, en situación de rebeldía procesal.

FALLO

Estimo íntegramente la demanda presentada por La Comunidad de Propietarios del Edificio Campo Verde Fase I, sito en la calle Chopin, nº5, de Santa Ponsa, Calviá, contra D DOMINGO ZAPATA GARCÍA y D^a STACY LYNN BELYEA, condenando a estos últimos a que abonen a la actora los intereses legales de la cantidad de 14.126,72 Euros desde la fecha de interposición de la demanda y ampliación de la misma, y todo ello con expresa condena en costas a los demandados.

Modo de impugnación: mediante recurso de **APELACIÓN**, ante la Audiencia Provincial que se interpondrá por medio de escrito presentado ante este juzgado en el plazo de VEINTE DIAS hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución. Es requisito para su admisibilidad la constitución de un único depósito de 50 euros, tal y como exige la Disposición Adicional Decimoquinta de la LOPJ (BOE 04/11/09), que deberá ingresarse en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado indicando que se hace concepto de ‘recurso’.

Así lo pronuncio, mando y firmo.”

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la L.E.C. por el presente se **notifica** a **D. STACY LYNN BELYEA** y a **D. DOMINGO ZAPATA GARCIA**.

En PALMA DE MALLORCA a SEIS de Marzo de dos mil trece
EL / LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

